

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

C.P.R. LOS PINARES

CURSO 2021/22

ÍNDICE:

-
1. *INTRODUCCIÓN*
 2. *JUSTIFICACIÓN*
 3. *NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA*
 4. *DIAGNÓSTICO PARA DETECTAR Y VISIVILIZAR LAS DESIGUALDADES*
 5. *OBJETIVOS*
 6. *PLAN DE ACTUACIÓN*
 7. *METODOLOGÍA*
 8. *EVALUACIÓN*
 9. *CALENDARIO DE REUNIONES*
 10. *FORMACIÓN*
 11. *ANEXO 1*
-

1. INTRODUCCIÓN:

Tras los logros conseguidos por el I Plan de Igualdad, reflejados en la evaluación llevada a cabo por la Agencia Andaluza de evaluación educativa, se nos ofrece ahora la oportunidad de continuar avanzando en este proceso social con el II **Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2020**.

Este Plan ofrece pautas para la promoción de la igualdad de género, la coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos, incorporando de forma integrada y transversal la perspectiva de género en todas las actuaciones del centro. Establece medidas y actuaciones concretas para *continuar profundizando, desde una perspectiva de género, en los Planes de centro, en los materiales y en el currículo; en el aprendizaje, la formación y la implicación de toda la comunidad educativa; en la promoción de acciones de prevención de la violencia de género y en la propia estructura del sistema educativo*.

Son muchos los logros que se han conseguido en los últimos años sobre la igualdad entre hombres y mujeres, pero aún se siguen evidenciando en la realidad social y cultural hechos que denotan cómo todavía no se ha alcanzado la igualdad real y efectiva entre los sexos. Por ello, continuar con la tarea ya iniciada es necesario y obliga a una estrategia de futuro que siga apostando por la innovación social, la humanización y una cultura igualitaria que propicie en alumnas y alumnos identidades alejadas de estereotipos de género, aprendiendo a relacionarse sin violencia, desde parámetros de justicia y equidad, formándose como hombres y mujeres que protagonicen su propia plenitud personal y una vida social igualitaria. Es importante tener siempre presente que es en el ámbito familiar donde se desarrollan las primeras habilidades sociales que no estarán exentas de cargas de género.

Por ello, se hace necesario fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito familiar y escolar de forma coordinada.

La aprobación de las medidas y actuaciones propuestas para el desarrollo del Plan de Igualdad en el centro corresponde al Claustro y al Consejo Escolar, así como su revisión y evaluación.

2. JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo al II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 durante el curso escolar 2021-2022, hemos elaborado este Plan con el fin de lograr educar en igualdad, erradicar estereotipos y discriminaciones por razones de sexo y prevenir sus posibles consecuencias.

Aunque las personas nacemos con un sexo biológico ya determinado, hombre o mujer, la socialización de género hace que niños, niñas y adolescentes, adquieren pautas de comportamiento, creencias, valores y costumbres que se consideran específicas de hombres y de mujeres según el mundo cultural y social que les rodea.

El objetivo de la coeducación es conseguir que sea posible la formación de personas, capaces de reconocer y eliminar aquellos estereotipos personales y sociales, que limitan su crecimiento personal, y de ofrecer modelos libres de tales imposiciones.

A lo largo de la Historia el papel de la mujer siempre se ha supeditado al de los hombres. Poco a poco y con mucho esfuerzo, se han ido consiguiendo pequeños logros, como el acceso a la educación, el voto femenino, el trabajo remunerado, el acceso a cargos de

responsabilidad... Actualmente esta igualdad en la teoría, no lo es tanto en la realidad. La incorporación de la mujer al mercado laboral ha supuesto un cambio en los modelos de vida de la sociedad. Sin embargo, aunque hombres y mujeres comparten el espacio laboral y público, no se llega a compartir en la misma medida el trabajo y la responsabilidad en el ámbito doméstico o privado. La educación debe colaborar para admitir los cambios sociales y los nuevos roles que mujeres y hombres vivimos. La igualdad efectiva entre hombres y mujeres debe ser un objetivo prioritario. Para alcanzarlo resulta fundamental fomentar, desde la escuela, medidas que faciliten la sensibilización y concienciación de toda la comunidad educativa.

3. NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA:

Este proyecto encuentra su justificación legal en los siguientes documentos:

- ***II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021***, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016).
- ***Orden de 15 de mayo de 2006***, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006).
- ***Ley 12/2007, de 26 de noviembre***, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, que en su Artículo 15 recoge la Promoción de la Igualdad de género en los centros educativos.
- ***Ley 13/2007 de 26 de noviembre***, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género (BOJA núm. 247, de 18 de diciembre de 2007).
- ***Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre***, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. (BOE núm. 313, de 29 de diciembre de 2004).
- ***Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio*** (y las aclaraciones a dichos Decretos) por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria.
- ***Orden de 20 de Agosto de 2010***, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- ***Ley 2/2014, de 8 de julio***, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía. (BOJA núm. 139, de 18 de julio de 2014).
- ***Orden de 20 de junio de 2011***, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011).

- **Orden de 28 de abril de 2015, de 26 de noviembre**, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015).
- **Instrucciones de 14 de junio de 2018**, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorio.

Por todo ello, nuestra labor desde el marco legal como docentes conlleva la educación de niños y niñas en igualdad de género y en la no discriminación.

4. DIAGNÓSTICO PARA DETECTAR Y VISIBILIZAR LAS DESIGUALDADES:

En esta primera fase, se pretende analizar y contextualizar la igualdad de género real y efectiva en el centro y su entorno, lo que nos dará las claves para el cambio. Para visibilizar las diferencias y detectar las desigualdades que se producen tanto en la práctica docente como en la organización escolar de nuestro centro se ha realizado un diagnóstico basado en la observación de espacios, tiempos, expectativas profesionales, juegos y juguetes, relaciones interpersonales, lenguaje y elementos propios del Plan de Centro (objetivos, programaciones, plan de convivencia, actividades complementarias y extraescolares, rendimiento académico, absentismo, entre otros.

Actualmente 22 docentes atienden al alumnado (2 de ellos compartidos con otros centros) de los cuales 6 son hombres y el 14 son mujeres. Además del orientador, también compartido con otros centros.

Equipo directivo: 100% a cargo de mujeres.

CURSO 2021-2022 PEÑUELAS	NIÑOS	NIÑAS
INFANTIL 3 AÑOS	6	3
INFANTIL 4 AÑOS	5	7
INFANTIL 5 AÑOS	9	5
1º PRIMARIA	8	3
2º PRIMARIA	2	4
3º PRIMARIA	5	3
4º PRIMARIA	7	5
5º PRIMARIA	2	2
6º PRIMARIA	4	9
1º ESO	10	4
2º ESO	8	7
TOTAL	55	42

CURSO 2021-2022 CASTILLO DE TAJARJA	NIÑOS	NIÑAS
INFANTIL 3 AÑOS	1	0
INFANTIL 4 AÑOS	0	2
1º PRIMARIA	1	0
2º PRIMARIA	1	0
3º PRIMARIA	0	1
4º PRIMARIA	1	0
TOTAL	4	3

En general hay un mayor número de alumnos que de alumnas.

Tras el análisis, podemos concluir que, aunque la igualdad de género sigue sin ser real, se ha avanzado bastante en las actitudes que inciden en el cambio hacia esta línea. Por tanto, nuestro Plan de Igualdad debe ir enfocado a conseguir una mayor igualdad real y efectiva, ahora que las bases del cambio ya están asentadas.

5. OBJETIVOS:

La intervención en el marco educativo estará marcada los cuatro principios fundamentales de actuación recogidos en el II Plan de Igualdad:

Visibilidad: El Plan de Igualdad entre hombres y mujeres debe estar presente en los diferentes ámbitos de la escuela (familia, profesorado y alumnado) a través del lenguaje escrito y oral en los diferentes soportes de información utilizados.

Se trata de poner en valor y dar a conocer el trabajo de las mujeres en la historia y la influencia de éstas o de su ausencia en los modelos sociales. Hay que luchar contra la injusticia, la desigualdad y los privilegios en una sociedad democrática, ayudando a visibilizar que chicos y chicas aún reciben una socialización diferenciada en razón de su sexo que les impide su pleno desarrollo, limita sus capacidades y repercute en la generación de pensamientos, actitudes y hábitos diferentes que van a condicionar su desarrollo personal a nivel social, educativo y profesional.

Transversalidad: El enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones del centro. Por ello, se trabajará de forma coordinada entre las diferentes áreas y ámbitos escolares. En cada ciclo se revisarán libros y materiales didácticos por si hubiera que modificarlos. Por último, será todo el Claustro el que apruebe y desarrolle cada una de las actuaciones contempladas en el Plan de Igualdad.

Inclusión: Las medidas y actuaciones se dirigen al conjunto de la comunidad educativa, es competencia del profesorado, alumnado y sus familias participar y colaborar en el desarrollo de los objetivos planteados en el Plan de Igualdad. Sí a la diferencia, pues la diversidad enriquece las relaciones; mientras que la desigualdad y la discriminación, las

empobrece y problematiza. Conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias, hacen de la inclusión uno de los principios fundamentales del Plan.

Paridad: La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos. La paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política, y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y cuidado de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos. La presencia paritaria de mujeres y hombres en diferentes ámbitos y categorías profesionales o en puestos de liderazgo y de toma de decisiones, debe responder a criterios de capacidad y formación equiparables y gozar de similar consideración.

Se considera, por tanto, que el ofrecer igualdad en la educación a los dos sexos es condición necesaria para que las potencialidades individuales de hombres y mujeres puedan estimularse y desarrollarse.

En función del diagnóstico de nuestro centro, los objetivos que se pretenden alcanzar a largo plazo con el desarrollo del presente Plan, son los siguientes:

- Llevar a cabo un diagnóstico de la situación real de la igualdad en nuestro centro a través de la observación y las actividades a realizar que nos mostrarán el conocimiento de la causa por los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar la igualdad entre los sexos en nuestro ámbito de acción, impulsando la construcción de las relaciones de mujeres y hombres, sobre la base de criterios que ayuden a identificar y eliminar situaciones de discriminación y las de violencia de género.
- Concienciar y sensibilizar sobre la problemática de la desigualdad para provocar una reflexión consciente en beneficio de un trato igualitario y justo que considere a la mujer como sujeto activo con los mismos derechos y deberes que los hombres.
- Priorizar la autonomía personal en la formación de los alumnos y alumnas para afrontar las responsabilidades familiares y tareas domésticas y analizar conductas estereotipadas.
- Facilitar el conocimiento de las diferencias individuales potenciando el respeto a la libertad de elección.
- Participar y organizar acciones formativas a nivel de centro relacionadas con las prácticas coeducativas.
- Establecer vías de colaboración con personas e instituciones que promuevan la igualdad de oportunidades.

6. PLAN DE ACTUACIÓN:

6.1. ACTIVIDADES.

En educación Infantil, a través del juego simbólico, aprenden, desarrollan y expresan los papeles de género imperantes en la sociedad que les rodea, identificando los roles propios de cada género así como la valoración social.

En los periodos de Educación Primaria el profesorado puede y debe seguir haciendo hincapié en la formación de dichos valores personales en la igualdad de género.

Para el curso 21-22 proponemos una serie de actividades tipo:

. Actividades anuales: se trabajará sobre ellas durante todo el año, o al menos en gran parte de este.

. Actividades puntuales: se desarrollarán durante el festejo de alguna efemérides, y estarán enmarcadas dentro de nuestra comunidad de aprendizaje (Día de la no Violencia y Contra el maltrato 25-N, y Día de la mujer 8-M).

Buscaremos un espacio en la clase y/o pasillo, visible para el alumnado, dónde se irá volcando información relacionada con el Plan o sobre actividades realizadas a lo largo del curso.

* ACTIVIDADES ANUALES:

- **YO AYUDO EN CASA (ANEXO 1):** Cada mes se propondrá una actividad para colaborar con las tareas del hogar. Serán acumulativas sobre las de los meses anteriores, y pensadas para que sean asequibles a nuestro alumnado.

- Clasificar calcetines.
- Dar de comer al gato.
- Poner y quitar la mesa.
- Ayudarnos a hacer su cama.
- Llevar la ropa sucia al cesto.
- Ordenar sus juguetes.
- Ordenar los cubiertos.
- Guardar la ropa limpia en el armario.
- Preparar el desayuno del colegio sin ayuda.
- Sacar la basura.
- Recoger sus juguetes.
- Hacer la cama.
- Ayudar en la cocina.
- Barrer.

*ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS EFEMÉRIDES:

- **DÍA DE LA NO VIOLENCIA Y CONTRA EL MALTRATO. 25 DE NOVIEMBRE.**

- EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (PRIMER Y SEGUNDO CICLO): aparece en la clase un tesoro. Una caja, decorada de forma sugerente sobre la temática, llena de corazones y con el libro “¿De qué color es un beso?”.



Antes de abrir la caja, hacemos inferencias sobre qué puede haber dentro.

Lo abrimos, exploramos su interior, leemos el cuento, hacemos una pequeña tertulia sobre el mismo y utilizamos los corazones de papel que hay dentro para dibujar emociones o escribir sobre ellas.

Si no tenemos el libro se puede utilizar el siguiente video: <https://www.youtube.com/watch?v=OGeNluSTcY>

- EDUCACIÓN PRIMARIA (TERCER CICLO) Y PRIMER CICLO DE LA ESO: aparece en la clase un tesoro. Una caja, decorada de forma sugerente sobre la temática, llena de corazones y un pen con el corto “El amor no quema” (love doesn’t burn) short film. Protagonista: María Bellido Roldán y

<https://www.youtube.com/watch?v=v4vFF1HSEV&feature=share&bclid=IwAR0gHYztC4DJ3JS6ef-odN107oBKT-W6HwUW-VPtwiPTI3Qy3YJonNasHKY>

Vemos el corto, hacemos una tertulia sobre lo que hemos visto y utilizamos los corazones de papel para escribir mensajes, reflexiones, emociones, etc.

- **DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA. 8 DE MARZO.**

- NUESTRAS MUJERES IMPORTANTES.

Durante la semana anterior a la celebración, se prepararán en tutorías las fotos de nuestra mujer importante elegida, con un marco decorado. Cada niño/a lo hará de forma diferente, con los materiales que elija, según su propio gusto y criterio. El día de la efeméride se inaugurará una exposición con las fotografías de “NUESTRAS MUJERES IMPORTANTES” en las paredes exteriores del cole. Cada

obra de arte tendrá un pie de foto donde se pondrán reseñas de agradecimiento por todo lo que hacen ellas para nosotros/as cada día.

6.2. RECURSOS.

Como recursos para efectuar el Plan de Igualdad vamos a usar aquellos que están presentes en su vida cotidiana tanto del Centro como de sus casas:

- Cuento.
- Corto.
- Materiales fungibles.
- Las dependencias del Centro.

6.3. PARTICIPACIÓN DEL ENTORNO

Para llevar a cabo el Plan de una forma satisfactoria, será imprescindible la participación de todos los sectores que inciden de alguna forma en la comunidad educativa:

- ALUMNOS Y ALUMNAS
- FAMILIARES DEL ALUMNADO
- MAESTROS Y MAESTRAS

7. **METODOLOGÍA:**

Todas estas actividades mencionadas en el apartado anterior, van a llevarse a cabo desde los siguientes principios metodológicos:

1. Enfoque globalizador y aprendizaje significativo. El enfoque globalizador permite abordar las experiencias de aprendizaje de modo global, poniendo en juego de manera interrelacionada, mecanismos afectivos, intelectuales y afectivos. Dicho enfoque guarda una estrecha relación con la significatividad de los aprendizajes. Aprender de forma significativa requiere establecer numerosas relaciones entre lo que ya se sabe y lo que va a aprender y tiene como consecuencia la integración de los conocimientos, lo que permitirá aplicar lo aprendido en una situación a otras situaciones y contextos.

2. Atención a la diversidad. Atender a la diversidad supone reconocer que cada niño o niña es una persona única e irreplicable, con su propia historia, afectos, motivaciones, necesidades, intereses, estilo cognitivo... Por ello, la respuesta educativa ha de ajustarse a cada individuo.

3. La actividad, la observación y la experimentación. La actividad infantil es un requisito indispensable para el desarrollo del aprendizaje, en un proceso que requiere observación, manipulación, experimentación y reflexión.

4. La configuración del ambiente: marco del trabajo educativo. Configurar el ambiente supone atender tanto a elementos físicos (materiales, espacio, tiempo), como culturales

(hábitos, normas y valores) y afectivo-sociales (relaciones entre niños/as, familias y profesionales) que tienen lugar en la escuela.

5. Los espacios y los materiales: Soporte para la acción, interacción y comunicación. Se debe planificar intencionalmente los distintos lugares y espacios del recinto escolar. Los espacios educativos deben ser considerados como escenarios de interacción entre los niños y niñas, sus familias y los profesionales. Por otra parte, el aula debe organizarse en rincones o espacios diferenciados de actividad con el fin de contribuir al desarrollo de la autonomía del alumno.

Durante el curso escolar 2021/2022 el uso de los espacios y materiales estarán condicionados por el protocolo del centro educativo que marca las medidas oportunas de prevención con motivo de la Covid-19.

Por lo tanto, las diferentes actividades y dinámicas tendrán su desarrollo a nivel de aula y sin compartir materiales entre los distintos grupos burbujas. Sin embargo, en alguna ocasión existirán productos finales grupales a nivel de centro que provendrán de los diferentes trabajos a nivel de aula y ciclo.

Para la selección y uso de los materiales educativos hemos tenido en cuenta determinados criterios: apoyar la actividad, la investigación y exploración por parte del alumnado, y por supuesto, el ya mencionado protocolo para hacer frente a la Covid-19.

Por otro lado, hemos intentado que sean variados y orientados al fomento de todos los aspectos del desarrollo de la personalidad y deben facilitar la autonomía e independencia del niño y la niña.

6. El tiempo. La organización del tiempo va más allá de la temporalización de actividades o de la elaboración de horarios. El tiempo ha de ser entendido como un instrumento útil para la organización de la vida escolar pero también como elemento que contribuye al proceso de construcción personal del alumnado, por lo que el fomento de la igualdad se planteará como un principio básico a tener en cuenta en toda la práctica educativa y no sólo durante las fechas señaladas en el apartado anterior.

7. La educación, una tarea compartida. Es necesario promover la participación y la relación activa entre la familia y la escuela, estableciéndose un marco de relaciones claro, basado en la confianza mutua y en la comunicación.

8. EVALUACIÓN:

Al finalizar el curso escolar, se realizará la evaluación del Plan de Igualdad, por parte de la Coordinadora, exponiendo las dificultades encontradas y los logros alcanzados a la Comunidad Educativa, a través del Consejo Escolar.

Dicha evaluación irá encaminada a:

- Valorar el interés, participación, asistencia y nivel de satisfacción de los usuarios al final del proceso.
- Analizar las posibles modificaciones y mejoras de las actuaciones realizadas durante el desarrollo del proyecto.

ASPECTOS A EVALUAR RESPECTO AL PROCESO DE ENSEÑANZA	SÍ	NO	PROPUESTA DE MEJORA
<i>La actividad ha sido una propuesta interesante.</i>			
<i>Adecuada a las capacidades del alumnado.</i>			
<i>Se han trabajado conceptos, procedimientos y actitudes.</i>			
<i>Se ha respetado el ritmo de aprendizaje del alumnado.</i>			
<i>La disposición del material ha permitido actuar con autonomía</i>			
<i>La organización espacial ha facilitado la comunicación y el diálogo y ha tenido en cuenta las medidas Covid del curso escolar.</i>			
<i>Se ha dado posibilidad de interactuar entre iguales.</i>			
<i>La ayuda prestada ha sido ajustada.</i>			
<i>Han surgido imprevistos.</i>			
<i>El desarrollo de la actividad se ha ajustado a lo programado.</i>			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

A la hora de evaluar la consecución de los objetivos planteados en el presente proyecto consideraremos los siguientes criterios generales:

- Impulsa la construcción de relaciones dentro de la comunidad educativa basadas en la igualdad entre los sexos.
- Contribuye a identificar y eliminar situaciones de discriminación y las de violencia de género.
- Consigue sensibilizar a la comunidad educativa sobre la problemática de la desigualdad.
- Provoca una reflexión consciente en beneficio de un trato igualitario y justo.
- Fomenta la autonomía personal en la formación de los alumnos y alumnas para afrontar las responsabilidades familiares y tareas domésticas.
- Facilita el conocimiento de las diferencias individuales potenciando el respeto a la libertad de elección.
- Consigue la participación en las prácticas coeducativas de alumnado, familias y profesorado del centro.
- Se mejora la convivencia en el centro educativa partiendo de prácticas más igualitarias.
- Consigue la atención del alumnado y su implicación por la causa.

9. CALENDARIO DE REUNIONES:

La coordinadora del Plan de Igualdad se reunirá con el Equipo Docente, bien en el claustro de profesores o como reunión informativa, cuando así lo estipule el Equipo Directivo o la coordinadora por necesidad. Así como en consejos escolares.

10. FORMACIÓN:

- Si a principio de curso se estima oportuno, se solicitará al CEP, la formación en Centros, así como la realización de cursos en los que se trate la violencia de Género y los comportamientos sexistas que los inducen.
- Se contará además con la participación, colaboración y asesoramiento de los profesionales del EOE, así como el asesoramiento del Departamento de Igualdad en la Delegación de Granada.

11. ANEXO 1:

YO AYUDO EN CASA

Educar favoreciendo la igualdad de oportunidades de ambos sexos requiere modificar actitudes, comportamientos, formas de vida y estructuras sociales. Solo así, chicos y chicas, podrán desarrollar libremente su personalidad y su participación en la sociedad sin discriminación por razón de sexo. La familia es el primer contexto socializador, un espacio privilegiado en el que aprender cómo ser, actuar y comportarse. Si como padres y madres queremos que nuestros hijos e hijas eviten conductas sexistas, violentas, respeten a los demás y sean tolerantes con otras opiniones, debemos empezar dentro de casa.

¿QUÉ PODEMOS HACER?

- Transmitir normas, valores y conductas igualitarias para chicos y chicas.
- Establecer los mismos derechos y obligaciones para nuestros hijos e hijas.
- Repartir de forma justa y equilibrada las tareas domésticas entre los miembros de la familia.
- Enseñarles a resolver los conflictos mediante el diálogo.
- Usar un lenguaje no discriminatorio, lo que implicar hacer uso del masculino y del femenino cuando la situación lo requiera.
- Permitir que hijas e hijos puedan elegir las aficiones que deseen y escoger los trabajos que les gusten. Las alternativas de ocio y las profesiones no tienen sexo.
- Hablar con respeto y cariño de las tareas que han desempeñado y desempeñan las mujeres de la familia, puesto que en muchos casos han entregado parte de su tiempo y su energía al cuidado de otras personas.
- No usar frases que reproduzcan estereotipos sexistas (los niños no lloran, las niñas no saben jugar al fútbol,...)

Desde el colegio os proponemos un juego. Cada mes os llegarán a casa instrucciones de una tarea que debe ser desarrollada por vuestros hijos e hijas. De esta forma, vamos a repartir las tareas del hogar a la vez que aprenderemos a valorarlas.

¿Qué os parece si en el mes de **NOVIEMBRE HACEMOS LA CAMA O AYUDAMOS A HACERLA** (según edad) antes de ir al cole?

Los padres y las madres seréis los encargados de que esta tarea se cumpla y desde el cole haremos un seguimiento para comprobarlo dialogando con ellos habitualmente.

La coordinadora del plan de igualdad.